

Cláusulas del Convenio Individual de Estadía

El alumno deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar un proyecto afín a su carrera y a las necesidades de la empresa para la acreditación de su Estadía Profesional.
2. Llenar el formato del Convenio Individual de la Estadía Profesional que se encuentra en la página institucional. Recabar las firmas correspondientes, entregar el original a la empresa; enviar escaneo del mismo al correo de estadías, al asesor académico y quedarse con una copia.
3. Sujetarse a las disposiciones y normas de la empresa donde se realizará la Estadía y cumplir debidamente sus funciones en los horarios establecidos.
4. Mantener la información que se maneje en la empresa, organización pública, privada o social con carácter estrictamente confidencial.
5. Abstenerse de intervenir, en forma directa o indirecta, en asuntos laborales o sindicales o en cualquier otro que pueda perjudicar a la empresa organización pública, privada o social o sus trabajadores.
6. Llevar consigo la credencial de la Universidad a fin de identificarse en cualquier momento.
7. Permanecer en el ejercicio de su estadía profesional durante el tiempo estimado, y por ningún motivo la abandonará antes de su vencimiento sin previa autorización de los asesores académicos y empresariales.
8. Los resultados del proyecto serán evaluados durante el proceso de estadía; prioritariamente por la empresa, organización pública, privada o social y el asesor académico, evaluando en cuatro ocasiones (cuatro periodos parciales)
9. Solicitar con antelación la firma de la Carta de Liberación en la empresa. Enviarla a revisión al correo de estadías en los tiempos estipulados en el cronograma, y posteriormente, entregarla en físico a la Dirección de Vinculación para sello y firma.
10. Presentar por escrito el Informe final de estadía a la Jefatura de Departamento correspondiente.

11. Cumplir con los requisitos de titulación y entregar el Reporte de Estadía a la Jefatura de Departamento correspondiente.

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Facilitar al alumno los medios y materiales que considere convenientes para la realización del Proyecto de estadía del alumno, así como informarle de la normatividad que rige en la empresa
2. Designar un asesor empresarial al alumno con la suficiente experiencia en el área que se desarrolle el proyecto
3. Considerar la posibilidad de otorgar un apoyo económico al alumno
4. Informar al Asesor Académico y al alumno cualquier duda o sugerencia de su participación, para su oportuna modificación
5. Enviar por escrito la solicitud de rescisión de convenio al Asesor Académico en cuanto el alumno incumpla con alguna de las cláusulas del presente.
6. Firmar la Carta de Liberación de Estadías en cuanto el estudiante la haya concluido para que este pueda continuar con sus trámites.
7. Cumplir con lo señalado en el seguimiento y la evaluación durante el proceso de estadía.

La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ofrecer al alumno un seguro facultativo (IMSS) que por acuerdo del departamento técnico del mismo instituto les exente a todos los patrones de cotizar ante el mismo.
2. Asignar un Asesor Académico para formalizar el presente convenio y dar seguimiento al proyecto de estadía.
3. Enviar por escrito la solicitud de rescisión del convenio cuando la empresa, organización pública, privada o social incumpla en alguna de las cláusulas del presente.